JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY
San Roque González y Mcal. López – TELEFAX 0782 232720

RESOLUCIÓN J. M. N° 377/2.017.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES DE FECHA 07/12/2017, PAC N° 336450, MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA L.C.O 07/2017.....

San Ignacio Guazú - Misiones, 19 de Diciembre de 2.017.-

VISTO: La Resolución contenida en el Acta N° 107 de la Sesión Ordinaria de Fecha 18/12/2.017, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que: LA Que la ley Orgánica Municipal "3966/2010" Articulo 36. Expresa La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.....
Artículo 216: Aprobación de la Adjudicación.....
Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.....

Que, Observando lo estipulado en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en los artículos que hacen al proceso de contrataciones por licitación pública y por concurso de ofertas, este proceso de referencia cumple dichas disposiciones.....

Que, según expediente J.M. Nº 534 de fecha 11/12/2017, enviado por el Ejecutivo Municipal con relación a la adjudicación según Acta de Apertura de sobres Nº 74,"Adquisicion de mobiliarios para sedes Educativas" Para las diferentes sedes Educativas del Distrito de San Ignacio Guazú Misiones de fecha 07/12/2017, PAC Nº 336450, Modalidad: Licitación por Concurso de Oferta L.C.O 07/2017, Cantidad de sobres 2 (dos).

1-***Oferente Nº 1; Maser-Exp. Nº 5.067/2017.***

1.- Oferta: 335.200.000.-Gs.-

2.- Nº ***Oferente Nº 2; Grupo L&J.***

2.-.- Oferta: 307.530.000.Gs.

Que, según el informe del Comité de Evaluación el ***Oferente Nº 2; Grupo L&J*** cumple con todo lo estipulado por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario por un monto de Gs. 307.530.000.-(Trescientos siete millones quinientos treinta mil guaraníes)

POR TANTO:

La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú, reunida en Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E:

ART. 1°) ***APROBAR LA LA ADJUDICACIÓN*** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA L.C.O 07/2017, Gs. 307.530.000.-(Trescientos siete millones quinientos treinta mil guaraníes).....

ART. 2°) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

---
LIC. CARLOS GUSTAVO MAZACOTTE V.
SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL.

ABOG. GERARDO DELVALLE.
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL